

Medellín, 23/11/2021

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 568 del Decreto 624 de 1989, Estatuto Tributario, procede a notificar mediante aviso en la página web de la Gobernación de Antioquia que, dentro de la Actuación Administrativa 0274/2019, se profirió la Resolución N° 2021060091416 24-09-2021, en el que se encuentra como posible contraventor del Régimen de Rentas, a ALFREDO RÍOS PALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No 98.648.972, de la cual se transcribe su parte resolutive

“En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia,

RESUELVE:

Artículo primero: *téngase como contraventor del régimen de rentas del departamento de Antioquia, a Alfredo Ríos Palacios, identificado con la cédula de ciudadanía No 98.648.942, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152, numeral 4, literal a, ordinal 1 y v, de la ordenanza 29 de 2017, los artículos 207 y 215 de la ley 223 de 1995 y los artículos 2.2.1.2.1.y 2.2.1.2.15 del decreto 1625 de 2016.*

Artículo Segundo: *Ordenar el decomiso de la mercancía a favor del Departamento de Antioquia, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución y en caso de haberse realizado, procedase a la destrucción.*

Artículo tercero: *Ordenar el cierre del establecimiento de comercio, por el termino de diez (10) días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14, 15, y 16 de la ley 1762 de 2015, en concordancia con el artículo 159, ordinal i), literal b), y ordinal VIII de la Ordenanza 29 de 2017.*

El presente aviso se publicará en la página electrónica de la Gobernación de Antioquia, y en la cartelera de avisos de la entidad. Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Fecha de fijación: 29 noviembre 2021

Fecha de retiro: 03 diciembre 2021



IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR
Subsecretario de Ingresos.

Proyecto. Jesus Humberto Posada Sepulveda